



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 03. /2026

Sra.

Martin Barrera Hernandez

Código solicitud MU062T0003914

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003914

Solicitud Estimados/as, Espero que se encuentren muy bien. Por medio de la presente, solicito acceso a la información pública relacionada con los documentos y datos sobre el trabajo de su municipio en materia de políticas públicas locales destinadas a las personas mayores. Agradezco de antemano las gestiones. 1. ¿El municipio cuenta con una Oficina, Plan, Departamento, Dirección u otra instancia específica que aborde temas relacionados con personas mayores? En caso afirmativo, por favor enviar el decreto de creación y/o indicar tipo de institucionalidad. 2. ¿Cuál es la dependencia administrativa del área encargada de trabajar con personas mayores? (por ejemplo, DIDECO, Corporación) 3. ¿Cuál es el presupuesto asignado específicamente para el área de personas mayores en 2025, excluyendo otras áreas relacionadas y los costos asociados al personal municipal? 4. ¿Cuáles son los programas municipales propios vigentes en el año 2025 destinados a personas mayores? 5. Enviar el documento ...

Sobre el particular, cumpto en responder adjuntado informe elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre el particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 6 de enero de 2026

Estimados/as,

Espero que se encuentren muy bien. Por medio de la presente, solicito acceso a la información pública relacionada con los documentos y datos sobre el trabajo de su municipio en materia de políticas públicas locales destinadas a las personas mayores.

Agradezco de antemano las gestiones.

1. ¿El municipio cuenta con una Oficina, Plan, Departamento, Dirección u otra instancia específica que aborde temas relacionados con personas mayores?

Si, cuenta con el Área del Adulto Mayor y Turismo..

2. ¿Cuál es la dependencia administrativa del área encargada de trabajar con personas mayores? (por ejemplo, DIDECO, Corporación)

DIDECO

3. ¿Cuál es el presupuesto asignado específicamente para el área de personas mayores en 2025, excluyendo otras áreas relacionadas y los costos asociados al personal municipal?

EL presupuesto es de \$4.800.000 para talleres. En personal municipal \$144.000.000 aprox.

4. ¿Cuáles son los programas municipales propios vigentes en el año 2025 destinados a personas mayores?

Programa Talleres Culturales Para Fortalecer El Envejecimiento Activo De Conchalí 2025

5. Enviar el documento de planificación del área municipal de personas mayores que guía el accionar de la política pública local en el área de personas mayores para el año 2025.

No se cuenta con política local de personas mayores. Se está trabajando en ello.

6. ¿Cuántas personas con dedicación exclusiva trabajan actualmente en el área de personas mayores?

21 personas

7. ¿Cuántas personas sin dedicación exclusiva están involucradas en el trabajo del área de personas mayores?

0 personas

8. ¿Cuántos clubes de personas mayores están vigentes actualmente en la comuna?

76 clubes del adultos mayores activos

9. ¿El municipio se vincula con el Gobierno Regional para desarrollar acciones destinadas a personas mayores? En caso afirmativo, enviar copia del convenio o documento formal que lo respalde o indicar el nombre del programa.

Se trabaja el programa "Re-Encántate de Santiago" y en la Mesa Regional de personas mayores

10. Enviar el calendario de actividades planificadas para el año 2025 dirigidas a personas mayores.

Actividades masivas:

- Abril: Capacitaciónn Fondo de SENAMA
- Mayo: Postulación Fondo de SENAMA
- Junio: Día de la no violencia a la persona mayor
- Agosto: Campeonato de Cueca Comunal del Adulto Mayor
- Septiembre: Pasamos Agosto 2025
- Octubre-Noviembre: Celebración día de la persona mayor 2025

11. ¿Cuál es el perfil del cargo de la persona que lidera el área de personas mayores en la municipalidad? Enviar el documento correspondiente.

I. Identificación del Cargo

- **Nombre del Cargo:** Coordinador Área del Adulto Mayor y Turismo

II. Objetivo del Cargo

Coordinar y gestionar programas y servicios municipales dirigidos a las personas mayores de la comuna, promoviendo el envejecimiento activo y su bienestar integral. Además, fomentar y administrar iniciativas de turismo municipal, fortaleciendo el acceso a actividades recreativas y culturales, especialmente para la comunidad mayor y familias.

III. Funciones Principales

✓ Gestión del Área de Adulto Mayor:

- Implementar y supervisar programas y servicios municipales para personas mayores, tales como:
 - **Programa Vínculos**
 - **Programa Cuidados Domiciliarios**
 - **Programa Más Adulto Mayor Autovalente**

- Programa de Transporte Comunitario
- Fondo Autogestionado de SENAMA
- Red Multidisciplinaria para Adultos Mayores
- Talleres, charlas y otras actividades
- Coordinar la ejecución de convenios y programas con otras instituciones, como SENAMA, ONG's, Instituciones de educación, etc.
- Administrar recursos y gestionar fondos para iniciativas de la unidad.

✓ **Gestión del Turismo Municipal:**

- Planificar y coordinar actividades de turismo para la comunidad, priorizando la participación de adultos mayores.
- Supervisar la **Coordinación del Bus Municipal** para actividades recreativas y culturales.
- Desarrollar estrategias de promoción turística emisiva en conjunto con otras áreas municipales y organismos externos.

IV. Requisitos del Cargo

Requisitos mínimos:

- Título profesional del área del Turismo
- Experiencia municipal en gestión comunitaria, programas sociales o turismo municipal.
- Conocimiento en políticas públicas para adultos mayores y turismo social.
- Manejo de herramientas digitales y gestión de proyectos.

Competencias clave:

- Liderazgo y trabajo en equipo.
- Habilidades de planificación y gestión.
- Comunicación efectiva, asertiva y orientación a la comunidad.
- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.

Personal a cargo (incluyendo programa externos): 22 personas.

12. ¿Cuál es el nivel educativo y la profesión o posgrado de la persona que lidera el área de personas mayores?

Su nivel educativo es Educación Superior, y su profesión es Ingeniero en Turismo

Gracias!